

RESOLUCIÓN

San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil diecinueve, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información con referencia CAJA MINED-2019-0020, analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inciso 2do. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia: "Quisiera tener información del quehacer del Ministerio de Educación para una tarea de la Universidad, de antemano se le agradece su respuesta". Por lo tanto resuelve:

Denegar la solicitud de acceso a la información solicitada por no ser esta institución competente para conocer de la misma.

Su solicitud deberá ser dirigida a: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mined por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información a la que debe dirigirse es: Edif. A - 1, primer nivel, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador. Puede contactar a la Oficial de Información Karla Lissette Rivera Ramírez al teléfono: 2592-2045 o al correo transparencia@mined.gob.sv

Licda. Cecilia Medina de Castro Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA